



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**CANENCIA DE LA SIERRA**

URBANISMO

Por resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Alcaldía, se ha iniciado procedimiento de tramitación de la Modificación Puntual no sustancial número 5 (Equipamiento Asistencial), de las Normas Subsidiarias de Canencia de 1996, de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, sometiendo el citado expediente a información pública por un período de tiempo de un mes, mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario oficial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá ser examinado el citado expediente por cualquier persona y formular cuantas alegaciones estimen conveniente en defensa de sus derechos.

De este acuerdo, junto con la documentación técnica específica, se dará traslado a las distintas Administraciones Públicas para la emisión de los informes preceptivos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

En Canencia de la Sierra, a 19 de febrero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/9.116/10)